



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 5 DE FEBRERO
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII

21

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 006/2022
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS
GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS MUJERES CON REZAGO SOCIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TEPATILÁN DE MORELOS Y ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DECRETA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 154 Y 158 FRACCIÓN I DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO A LAS BENEFICIARIAS DE DICHO APOYO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE FEBRERO DEL 2022

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción I y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como 154 y 158 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte, ordenamientos del Estado de Jalisco, y

CONSIDERANDO:

I. Los artículos 36 y 50 fracciones XX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, quien cuenta con la facultad de expedir decretos y acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos, así como aquéllas que se desprendan de las leyes derivadas.

II. El artículo 46 de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco señala que todas las disposiciones que el Gobernador emita deberán estar refrendadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda.

III. Con fecha 09 de enero de 2021 se publicó en la sección III del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga el apoyo al transporte público a las mujeres con rezago social en el área metropolitana de Guadalajara y se decreta la reducción de la tarifa de Transporte Público conforme a los artículos 154 y 158 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco a los Beneficiarios de dicho apoyo.

IV. De igual manera, con fecha 09 de marzo de 2021 se publicó en el medio de difusión antes citado, una modificación a dicho acuerdo, para efectos de eliminar el requisito de haber participado en el programa "Mujeres Líderes del Hogar" para el ejercicio 2020, así como modificar la fecha de vigencia del apoyo al 28 de diciembre de 2021.

V. Las principales causas que llevaron a considerar la reducción de la tarifa por calamidad pública conforme a los artículos 154 y 158 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, así como el apoyo al transporte público para las mujeres que residan en las Áreas Geoestadística Básicas (AGEB) con grados de rezago social conforme a los criterios de CONEVAL en el Área Metropolitana de Guadalajara, fueron la pandemia del Covid-19, así como el impacto económico negativo que se ha generado con motivo de la misma.

Actualmente, dichas causas continúan vigentes, por lo que se estima necesario que durante el ejercicio fiscal 2022 se hagan extensivas dichas medidas. Lo anterior aunado a que en el

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 30 de diciembre de 2021, se establece la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) para la consecución del apoyo en cuestión, en las siguientes claves presupuestales:

21111 11 000 00247 2 6 8 2 1 U 349 B2 4416 00 15 51001C 1 1 20 150
21111 11 000 00247 2 6 8 2 1 U 349 B1 4416 00 11 11001C 1 1 20 150

VI. Con la finalidad de continuar con los apoyos ya descritos, así como de ampliar el universo de mujeres que pueden estar interesadas en participar para obtener los beneficios que se otorgan, no solo en el Área Metropolitana de Guadalajara sino en algunos otros municipios del Estado de Jalisco, se considera necesario expedir el Acuerdo correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el apoyo al transporte público para mujeres que residan en las Áreas Geoestadística Básicas (AGEB) con grados de rezago social conforme a los criterios de CONEVAL en el Área Metropolitana de Guadalajara y los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán De Morelos y Zapotlán el Grande, el cual consistirá en una tarjeta electrónica por beneficiaria con un total de 730 pasajes pre cargados para beneficiar a 12,121 mujeres, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Se decreta como calamidad pública y por tanto de interés social, la situación que viven las mujeres que residen en las Áreas Geoestadística Básicas (AGEB) con grados de rezago social conforme a los criterios de CONEVAL en el Área Metropolitana de Guadalajara y los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán De Morelos y Zapotlán el Grande, así como las afectaciones económicas derivadas de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) a dicho sector y, por tanto, se reduce la tarifa de transporte público en un cincuenta por ciento a las mujeres beneficiadas con el apoyo materia del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para que emita los Lineamientos y Convocatoria para otorgar el apoyo materia del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo resolvió el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, Secretaría del Sistema de Asistencia Social y Secretaría de Transporte, quienes lo refrendan.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social
(RÚBRICA)

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

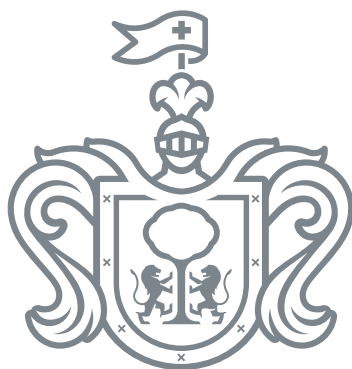
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(RÚBRICA)

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Secretario del Sistema de Asistencia Social
(RÚBRICA)

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR

Secretario de Transporte
(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 5 DE FEBRERO DE 2022

NÚMERO 21. SECCIÓN V

TOMO CDIII

ACUERDO ACU 006/2022 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se otorga apoyo al transporte público a las mujeres con rezago social en el área metropolitana de Guadalajara y los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande para el ejercicio fiscal 2022 y se decreta la reducción de la tarifa del transporte público conforme a los artículos 154 y 158 fracción I de la *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco* a las beneficiarias de dicho apoyo. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx